I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000610

DECRETO EXENTO N°202 / /2019

Cerrillos, 28 MAY 2019

V I S T O S:

La Octogésima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 25 de abril de 2019 del Concejo Municipal; el Certificado N°041/2019 de la Secretaria Municipal; el Memorándum N°600/415/2019 de la Secretaría Comunal de Planificación; las cartas de los interesados; la Ley N°19.862, "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ley N°19.296, "Establece Normas Sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado"; el artículo 23° del D.L. N°249, de 1974; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Octogésima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 25 de abril de 2019 del Concejo Municipal.

Que, la **Asociación de Funcionarios de la I. Municipalidad de Cerrillos "ASFUMCE",** se encuentra registrada con el **N°110,** del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

Que, la **Asociación de Funcionarios no Docentes de Cerrillos,** se encuentra registrada con el **N°170**, del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

D E C R E T O:

1. Otórguese a la **Asociación de Funcionarios de la I. Municipalidad de Cerrillos "ASFUMCE",** R.U.T N°72.654.500-6, con Personalidad Jurídica N°93090001, representada por su presidenta doña **Solange Espinoza Zapata,** cédula de identidad N[redacted] y a la **Asociación de Funcionarios no Docentes de Cerrillos,** .U.T N°75.606.300-6, Personalidad Jurídica N°93090005, representada por su presidente don **Carlos Campusano Cerda,** cédula de identidad [redacted], una subvención por un monto ascendente a **$122.803.- (ciento veintidós mil ochocientos tres pesos)** por socio perteneciente a las asociaciones antes mencionadas, pagados en **dos cuotas la primera de $45.000.-** por socio y **la segunda, antes del 15 de septiembre del año en curso por $77.803.-**, una vez que se cuente con la disponibilidad presupuestaria que lo permita, destinados a cubrir gastos de bienestar.

2. La Directora de Administración y Finanzas deberá entregar por separado y de acuerdo a las nóminas de socios oficiales, los montos correspondientes, según procede, sin perjuicio de las atribuciones que le competen al Director de Control.

3. La Dirección Jurídica elaborará los convenios de subvención respectivos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000610

DECRETO EXENTO Nº202 / /2019

4. De la subvención otorgada, las organizaciones señaladas deberán rendir cuenta de los gastos realizados en los objetivos a que está destinada, ante la Dirección de Control, a más tardar el día 31 de diciembre del 2019.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.005 "Otras Personas Jurídicas Privadas (Asociaciones)", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL
CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

AARON VEGA SANCHEZ
Secretario Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAA/AVS/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
ASFUMCE
AFUNDOCE
Página Web.